INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ochos días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar la ofertas más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 336.130
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 para el Ejercicio Fiscal 2017.
iii. Publicación en el SICP: 17/10/2017 siendo las 16:33 horas.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
   En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
   Crio. Ppal. MCP. JUAN PRONOSTO CANTERO, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
   En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado
   Crio. Ppal. MCP. LORENZO RAMON SAMUDIO, Tesorero del Programa 2.1.5.
   En representación del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
   Oficial Inspector Intd. IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa Interina del Dpto. UOC;
   En representación del Departamento Jurídico
   Funcionario Lic. CARLOS JAVIER ESTECHE.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 336130, siendo las 09:49 del día 7/11/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobre y verificación de oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 08 del mes de noviembre del corriente siendo las 09:00 horas, según Acta N° 100/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta	
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	Lote N° 01	55.250.000
			Lote N° 02	35.450.000
			Lote N° 03	499.000.000
2	CHACOMER S.A.E.	80013744-2	Lote N° 01	No cotiza
			Lote N° 02	36.663.416
			Lote N° 03	502.900.000
3	PLUSCAR S.A.	80019867-0	Lote N° 01	57.360.000
			Lote N° 02	35.490.000
			Lote N° 03	499.200.000

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

5).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

Lote N° 01 – Cubiertas para Vehículos Tácticos						AUTOMOTIVE S.A.I.E.				PLUSCAR S.A.				CHACOMER S.A.E.			
Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Cubiertas para Vehículos tácticos	Unidad	Unidad	12	24	Firestone	Brasil	2.302.083	55.249.992	Hankook	Corea	2.390.000	57.360.000				0
TOTAL									55.249.992				57.360.000				0

Lote N° 02 – Cubiertas para Automóviles						AUTOMOTIVE S.A.I.E.				PLUSCAR S.A.				CHACOMER S.A.E.			
Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Cubierta para automóvil, 185/65 R-14	Unidad	Unidad	21	41	Fate O	Argentina	287.000	11.767.000	Hankook	Corea	290.000	11.890.000	Kumho	Vietnam	287.736	11.797.176
2	Cubierta para automóvil, 185/65 R - 15	Unidad	Unidad	20	40	Fate O	Argentina	305.075	12.203.000	Hankook	Corea	310.000	12.400.000	Kumho	China	333.920	13.356.800
3	Cubierta para automóvil, 185/65 R-14	Unidad	Unidad	20	40	Fate O	Argentina	287.000	11.480.000	Hankook	Corea	280.000	11.200.000	Kumho	Vietnam	287.736	11.509.440
TOTAL									35.450.000				35.490.000				36.663.416

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

Lote N° 03 – Cubiertas para Camionetas						AUTOMOTIVE S.A.I.E.				PLUSCAR S.A.				CHACOMER S.A.E.			
Ítem	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	Cubierta para camioneta, 235/60 R-18	Unidad	Unidad	10	20	Dunlop	Tailandia	902.000	18.040.000	Hankook	Corea	820.000	16.400.000	Kumho	China	690.000	13.800.000
2	Cubierta para camioneta, 235/75 R15	Unidad	Unidad	60	120	Fate O	Argentina	592.000	71.040.000	Hankook	Corea	610.000	73.200.000	Kumho	Vietnam	592.100	71.052.000
3	Cubierta para camioneta, 245/70 R - 16	Unidad	Unidad	320	640	Fate O	Argentina	640.500	409.920.000	Hankook	Corea	640.000	409.600.000	Kumho	Vietnam	653.200	418.048.000
TOTAL									499.000.000				499.200.000				502.900.000

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

De la elaboración de la tabla comparativa de precios se han detectado diferencia aritmética de la siguiente oferta:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.: se remite la corrección según nota U.O.C. Nº 2364 de fecha 08/11/2017 por el cual se informa que la diferencia detectada en el total ofertado es de G. 8 (guaraníes ocho), por debajo de su oferta, por lo que solicitamos remitir al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, nota mediante la disconformidad o aceptación del mismo.

Mediante mesa de entrada UOC N° 3752 de fecha 09/11/2017, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, remite su conformidad a la corrección aritmética realizada.

6).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Cumple	50.000.000 Cumple	Desde 07-11-2017 Hasta 07-03-2018	Cumple	Cumple	1475787
2	CHACOMER S.A.E.	Cumple	28.000.000 Cumple	Desde 06-11-2017 Hasta 06-11-2018	Cumple	Cumple	1475763
3	PLUSCAR S.A.	Cumple	63.000.000 Cumple	Desde 07-11-2017 Hasta 07-03-2018	Cumple	Cumple	1475757

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., CHACOMER S.A.E. y PLUSCAR S.A., CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

7.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

En cumplimiento a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación, se procede a verificar las ofertas de las empresas participantes del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, con respecto a las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de manera a verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente licitación, de lo cual se desprende el siguiente análisis:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PLUSCAR S.A.	CHACOMER S.A.E.
A) Documentos legales			
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	No Presenta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución	Cumple	Cumple	Cumple

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero - 2.1.4.

INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Presenta	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.

Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (cubiertas). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. Formulario N° 11 acompañado de las documentaciones respaldatorias	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia, conforme a la Ley 4558/11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de cumplimiento con el seguro Social vigente.	Cumple	No Presenta	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	No Presenta	Cumple	No Presenta 2016
Formulario N° 01 Información del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	No Presenta	Cumple	Cumple
Formulario N° 10 de Capacidad Legal	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de las cámaras y cubiertas solicitadas en el PBC para todas las marcas ofertadas.	Cumple	Cumple	Cumple
Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos:			
Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública.	Cumple	Cumple	Cumple
Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos:			
Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.	Cumple	Cumple	Cumple
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:			
a) Documento original o copia autenticada por Escribanía Pública de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación.			
Observación:			
Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres.			
Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".			

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P.- 2.1.4.

INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con una unidad de apoyo móvil que cuente con equipamientos necesarios para realizar servicios de desmontaje, montaje y balanceo de cubiertas, para los lugares dentro del territorio nacional donde la Policía Nacional requiera de éstos servicios.	Cumple	Cumple	Cumple
Licencia para el deposito adecuado para la guarda de cubiertas, debidamente habilitado por la SEAM según la Ley 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental", dicho requerimiento corresponde a la Declaración de Aprobación de Impacto Ambiental la cual constituye el documento que otorga.	Cumple	No Presenta	Cumple
Ultima declaración de IVA.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2016.	No Presenta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando que los bienes ofertados cuentan con una Garantía mínima de 40.000 km. y/o 24 meses contra defectos de fábrica.	Cumple	Cumple	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados en idioma oficial.	No Presenta	Cumple	No Presenta
Copia autenticada por Escribano Publico de la Certificación ISO 14001:2004; ISO 9001:2008, ISO/TS 16949:2009/OHSAS 18001:2007, como mínimo, de la marca que oferta, vigente a la fecha de presentación de ofertas.	No Presenta	Cumple	No Presenta

Del análisis, el comité constata que los oferentes no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", las instrucciones a los oferentes IAO 24.e) y el Pliego de Bases y Condiciones Sección I, Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que; "La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. De constatarse la omisión de alguna documentación de carácter formal, la misma deberá ser solicitada por el Comité debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: a) Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; b) Vía Correo Electrónico (email): Con reporte de transmisión del correo electrónico del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, únicamente a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. (FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente). Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta", ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación hasta las 17:00 horas del día 13/11/2017, en el siguiente orden:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.: Según Nota UOC N° 2413/2017 de fecha 10/11/2017, remitida vía correo electrónico, cuya resección fue confirmada por Aida Flechas, se solicita los siguientes:

- Patente Municipal vigente.
- Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros.
- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- Formulario del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2016.
- Catálogo de los bienes ofertados en idioma oficial.
- Copia autenticada por Escribano Publico de la Certificación ISO 14001:2004; ISO 9001:2008, ISO/TS 16949:2009/OHSAS 18001:2007, como mínimo, de la marca que oferta, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En fecha 13/11/2017, según mesa de entrada UOC N° 3801, presenta 60 (sesenta) hojas útiles a ser adicionadas a su oferta, se realiza la verificación los documentos y se comprueba que presenta la totalidad de los documentos solicitados. En base a lo analizado recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

JUAN PROCOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

PLUSCAR S.A.: Según Nota UOC N° 2412/2017 de fecha 10/11/2017, remitida por correo electrónico, cuya resección fue confirmada por Rubén Valenzuela, se solicita los siguientes:
- Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social vigente.
- Licencia para el deposito adecuado para la guarda de cubiertas, debidamente habilitado por la SEAM según la Ley 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental", dicho requerimiento corresponde a la Declaración de Aprobación de Impacto Ambiental la cual constituye el documento que otorga.

En fecha 13/11/2017, según mesa de entrada UOC N° 3802, presenta 04 (cuatros) hojas útiles a ser adicionadas a su oferta, se realiza la verificación los documentos y se comprueba que presenta la totalidad de los documentos solicitados. En base a lo analizado recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

CHACOMER S.A.E.: Según Nota UOC N° 2411/2017 de fecha 10/11/2017, remitida vía correo electrónico, cuya resección fue confirmada por Félix Barreto, se solicita los siguientes:

- Balance General y Estados Financieros del año 2016.

- Catálogo de los bienes ofertados en idioma oficial.

- Copia autenticada por Escribano Publico de la Certificación ISO 14001:2004; ISO 9001:2008, ISO/TS 16949:2009/OHSAS 18001:2007, como mínimo, de la marca que oferta, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En fecha 13/11/2017, según mesa de entrada UOC N° 3808 presenta 26 (veinte y seis) hojas útiles a ser adicionadas a su oferta, se realiza la verificación los documentos y se comprueba que presenta la totalidad de los documentos solicitados. En base a lo analizado recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8).-<u>ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL.</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	PLUSCAR S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	CHACOMER S.A.E.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., PLUSCAR S.A. y CHACOMER S.A.E., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública.

9).- <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas calificadas.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., PLUSCAR S.A. y CHACOMER S.A.E.**, se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado.

10.- <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL</u>

No aplica.

11.- <u>APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE</u>

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el criterio de desempate, por no darse el caso.

12.- <u>ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA</u>

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., PLUSCAR S.A. y CHACOMER S.A.E., constatándose el siguiente análisis:

INDICES FINANCIEROS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PLUSCAR S.A.	CHACOMER S.A.E.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	4,83	30,9	3,77
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,20	0,08	0,52
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,77	1,40	0,22

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación.

13).-<u>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA</u>

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., PLUSCAR S.A. y CHACOMER S.A.E., constatándose el siguiente análisis:

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PLUSCAR S.A.	CHACOMER S.A.E.
EXPERIENCIA			
Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) de existencia legal (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET), a fin de verificar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculados con el tipo de servicio a contratar. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente)	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (cubiertas). Podrán	Cumple	Cumple	Cumple

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. Formulario N° 11 acompañado de las documentaciones respaldatorias. **(El Comité de Evaluación desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito. Excluyente)**			
CAPACIDAD TECNICA			
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple
Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dichos documentos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano público, deben estar consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, e inscriptos en el Registro de Comercio Sección Representaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con una unidad de apoyo móvil que cuente con equipamientos necesarios para realizar servicios de desmontaje, montaje y balanceo de cubiertas, para los lugares dentro del territorio nacional donde la Policía Nacional requiera de éstos servicios.	Cumple	Cumple	Cumple
El proveedor debe contar con deposito adecuado para la guarda de cubiertas, debidamente habilitado por la SEAM, a los efectos de responder a los pedidos que efectue la contratante, dicho requerimiento corresponde a la Declaración de Aprobación de Impacto Ambiental la cual constituye el documento que otorga la licencia para iniciar o proseguir la actividad en cuestión según la Ley 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental"	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando que los bienes ofertados cuentan con una Garantía mínima de 40.000 km. y/o 24 meses contra defectos de fábrica.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar Catalogo de los bienes en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas del bien ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple	Cumple	Cumple
Comprobante de Pago de la Patente municipal, comercial o industrial, en su caso, otorgado por el municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada por Escribano Publico de la Certificación ISO 14001:2004 ; ISO 9001:2008, ISO/TS 16949:2009/OHSAS 18001:2007, como mínimo, de la marca que oferta, vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., CHACOMER S.A.E. y PLUSCAR S.A., **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba.

14). - RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la firma calificada con el precio más bajo:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.: por el monto total mínimo de Gs. 294.993.496 (Guaraníes dos cientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y seis) y hasta el monto total máximo de Gs. 589.699.992 (Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), en los Lotes N° 1, Lote N° 2 y Lote N° 3, según el detalle:

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

Lote N° 01 – Cubiertas para Vehículos Tácticos

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172503-002	Cubiertas para Vehículos tácticos	Cubiertas Radial 1000 R20, semipantaneras.	Firestone	Brasil	Unidad	Unidad	12	24	2.302.083	55.250.000
										Total	**55.250.000**

Lote N° 02 – Cubiertas para Automóviles

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172504-001	Cubierta para automóvil, 185/65 R-14	Cubiertas 185/65 R14 86H, rango con un índice de carga de 91 y un índice de velocidad H, presión 44pis , profundidad de los surcos 8,0mm.	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	21	41	287.000	11.767.000
2	25172504-001	Cubierta para automóvil, 185/65 R - 15	Cubiertas 185/65 R15, Rango con un índice de carga de 90 y un índice de velocidad V. Presión 44 psi. Profundidad de los surcos 7,8mm.	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	20	40	305.075	12.203.000
3	25172504-001	Cubierta para automóvil, 185/65 R-14	Cubierta radial 185/65 R14 con 4 telas.	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	20	40	287.000	11.480.000
										Total	**35.450.000**

Lote N° 03 – Cubiertas para Camionetas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172504-001	Cubierta para camioneta, 235/60 R-18	Cubierta radial 235/60 R18, 10 telas, original para camioneta 4x4, Rango con un índice de carga de 115/112 y un índice de Velocidad T, Presión 80psi, Profundidad de los surcos 13,0mm	Dunlop	Tailandia	Unidad	Unidad	10	20	902.000	18.040.000
2	25172504-001	Cubierta para camioneta, 235/75 R15	Cubierta radial 235/75 R15 C 8 telas, Rango con un índice de carga 112/110 y un índice de velocidad T, Presión 65 psi, Profundidad de los Surcos 10,0mm.	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	60	120	592.000	71.040.000
3	25172504-001	Cubierta para camioneta, 245/70 R - 16	Cubierta 245/70 R 16 ancho de cubierta 245 mm, perfil de cubierta 70 mm, medidas de aros 16 pulgadas para camioneta ,8 telas , con índice de carga 113/110 y una índice de velocidad H, presión 80 PSI, profundidad de los Surcos 11,5 mm.	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	320	640	640.500	409.920.000
										Total	**499.000.000**

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 84/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 28/2017, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 336.130.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 589.699.992 (Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:30 horas del día 17 de noviembre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER ESTECHE
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC

LORENZO RAMON SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.1.5

JUAN PROMOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF